

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

En usos de las facultades conferidas por los Decretos 1529 de 1990 y 525 de 1990, y

CONSIDERANDO

Que la **FUNDACION EL ROSARIO (FUNROSARIO)**, es una entidad de derecho privado sin ánimo de lucro con domicilio en Cartagena de Indias, dotada de personería jurídica reconocida mediante Resolución No. 81 del 04 de Febrero de 1.971, y Reformas Estatutarias aprobadas por Resoluciones No. 1119 del 22 de Julio de 1881, y No. 3267 del 23 de Noviembre de 1990, 2204 del 31 de Mayo de 2002, 852 del 18 de Noviembre de 2016, expedidas por la Gobernación de Bolívar.

Que la señora **AMARILIS BARRIOS HERNANDEZ**, identificada con la C.C. 22.410.243, expedida en Barranquilla-Atlántico, en su calidad de Representante Legal de la **FUNDACION EL ROSARIO (FUNROSARIO)**, ha solicitado mediante oficio calendarado Octubre 22 de 2018, la modificación de la Resolución N°1055 del 27 de Diciembre de 2016, en el sentido de aclarar que la Cedula de Ciudadanía de la Representante Legal es **AMARILIS BARRIOS HERNANDEZ**, es 22.410.243.

Que la documentación aportada permite verificar la veracidad de los hechos invocados por el solicitante, siendo procedente acceder a su solicitud.

Por lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- Modifíquese la Resolución No. 1055 del 27 de Diciembre de 2016, en el sentido de aclarar que la Cedula de Ciudadanía de la Representante señora **AMARILIS BARRIOS HERNANDEZ**, es 22.410.243, expedida en Barranquilla-Atlántico

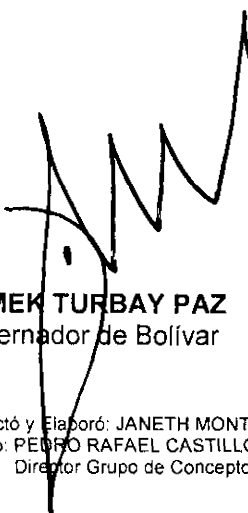
ARTICULO SEGUNDO: la presente modificación deberá registrarse en el libro respectivo de entidades educativas que se lleva en la unidad de Actos Administrativos del Departamento Administrativo Jurídico de la Gobernación de Bolívar.

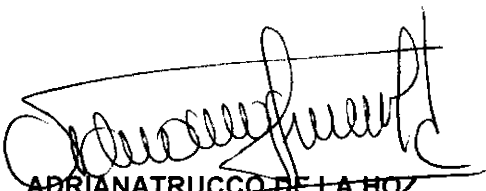
ARTICULO TERCERO: La presente Resolución proceda el Recurso de Reposición ante el Gobernador del Departamento de Bolívar, dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación, y regirá a partir de la ejecutoria a su notificación.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución regirá a partir de su ejecutoria.

29 NOV. 2018

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE


DUMEK TURBAY PAZ
Gobernador de Bolívar


ADRIANATRUCCO DE LA HOZ
Secretaria Jurídica

Proyectó y Elaboró: JANETH MONTERO LEYVA
Revisó: PEDRO RAFAEL CASTILLO GONZALEZ,
Director Grupo de Conceptos y Actos Administrativos